

Gerona 3 de Abril de 1894.

BOLETIN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA

Director - propietario, Paciano Torres.

SALE TODOS LOS MARTES

Año XX.—Núm. 14.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: 6 PESETAS ANUALES.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

IMPRENTA Y LIBRERÍA DE PACIANO TORRES,

Plaza de la Constitución número 9.—Gerona.

RESUMEN DE LOS ELEMENTOS
DE
GEOGRAFÍA EXPLICADA,
para los alumnos de 1.^a enseñanza

—POR—
DON ANTONIO DE BORDÓNS Y GUILLOT,
Profesor de la Escuela Normal.

Véndese en esta Librería al precio de 1 peseta el ejemplar.

ELEMENTOS
DE
GEOGRAFÍA EXPLICADA,
PARA LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS NORMALES,

—POR—
DON ANTONIO DE BORDÓNS GUILLOT,
Profesor de la Escuela Normal.

Forma un elegante volumen de cerca 300 páginas en 4.^o mayor.
Encuadernado cartoné, á 4'50 pesetas el ejemplar.

HISTORIA UNIVERSAL DE LA PEDAGOGÍA

JULIO PAROZ, traducida por **Don PRUDENCIO SOLÍS.**

Agotada en poco tiempo la segunda edición de tan interesante obra, se halla ya de venta la tercera, magníficamente impresa al precio de 7'50 pesetas el ejemplar.

El mejor elogio que puede hacerse de esta obra, es el haberse agotado en poco tiempo dos ediciones: útil y hasta indispensable por los que se dedican al magisterio, hallarán en ella á más de la exposición de los diferentes sistemas de enseñanza de las naciones una razonada crítica del método de que se han valido y de los autores que más se han distinguido en este ramo del saber.

Se halla de venta en esta librería, mandándose por correo y certificado, quien remita 8'50 pesetas.

Boletín de primera enseñanza.

NO LO ENTIENDO.

Las palabras que encabezan este escrito son ciertas: Pues no lo entiendo. Hace un mes que es conocido el desfalco habido en la Caja provincial de enseñanza de esta provincia y no se vé que haya persona alguna que se interese para remediarlo en lo posible, haciendo, por lo menos, que se repartiese á proporción á las víctimas inocentes del engaño, la fianza que el Sr. Roura debía de tener prestada. Se me dirá que el asunto está *sup judice* y que poca cosa se puede hacer. Bien: lo sé. Pero como el Tribunal más cuidará de averiguar y apreciar el grado de culpa en que puede haber incurrido el Sr. Roura para aplicarle el correspondiente correctivo, que de la indemnización de los perjudicados. ¿Quién defiende los intereses de estos, que es el asunto primordial? Nada se nos daría y aún mejor que, no fuese castigado Roura mientras cobrásemos lo que nos falta de esos dos trimestres pasados. Necesario es, pues, señores Maestros y Maestras perjudicados, unirnos y hacer algo para sacar algún partido de lo perdido, que, cuanto más sacáramos menor fuera el daño que sufriríamos.

Parece que en los partidos de Gerona y Sta. Coloma hay mucho entusiasmo para el nombramiento de Habilitado, lo que no admira porque no deja de ser interesante. Pero pregunto yo á todos los que pierden á consecuencia de esa quiebra ó desfalco. ¿Son perdidosos porque Roura era su Habilitado ó porque era el Cajero? Será por lo segundo, porque si fuera por lo pri-

mero la pérdida no nos habría alcanzado á los de los demás partidos: pues nuestros habilitados ni han huído ni quebrado y no nos pagan por no haber llegado el dinero en sus manos: pues en la Caja se quedó, y por la Caja ó Cajero sufrimos el quebranto. En donde hay el mal señores, se tiene de aplicar el remedio.

Se me ocurre otra idea: ¿Quién nombró Cajero al Sr. Roura? ¿Quién le exigió la fianza y no la suficiente para responder de los fondos que podría tener á la Caja? ¿Quién podía pasarle balance de las cantidades que entraban y salían? Quién tenía facultades para esas cosas, no habrá hecho lo que debía, y parece que deberá alcanzarle la responsabilidad del quebranto, y no á los pobres inocentes indefensos que nada podían prevenir en su propia defensa. Sinó vamos al caso: se ha nombrado Cajero al Sr. Ordeig, cuyo Sr. creo que es tan honrado como debe ser un hombre y que reúne todas las circunstancias necesarias para desempeñar bien el cargo que se le ha conferido. Pero si no se le hubiese exigido fianza, ó, no la suficiente por todo lo que puede tener en Caja y un día por cualquiera causa se le ocurriera hacer como el Sr. Roura ¿qué culpa tendría yo en ello, si ni supe su propuesta ni siquiera si tiene ó no fianza prestada? Y es claro: en este caso deben hallarse todos mis compañeros de sacrificio. Si hubiese quebrado el Habilitado de este partido, tendría el dinero por perdido y asunto concluido; porque si lo es, porque nosotros lo queremos..... ¡Pero siento el Cajero!..... No lo entiendo.—J. C.

Llanás 24 Marzo de 1894.

UNA PREGUNTA.

El profesor de Vidreras D. Juan Bta. Fitó que en su escrito de 23 del finido Marzo canta jeramiadas por la defraudación que en sus modestos haberes han sufrido varios maestros de los Partidos de Gerona y Santa Coloma. ¿Podría servirse decirnos si está satisfecho de la oposición que hizo hace cosa de un año en una reunión de comprofesores que tuvo lugar en Sils, para que saliese designado para Habilitado un Maestro con la consiguiente destitución de D. Federico Roure? Nos parece que el señor Fitó haría bien esplicando la *perspicacia* de que dió tan *relevantes* pruebas negándose asistir á la reunión de referencia y á firmar la solicitud que para estos efectos le fué presentada. *Quien esté limpio de pecado que arroje la primera piedra.*—M.

Revista **Revista Provincial**

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE GERONA.

Extracto de los principales acuerdos tomados por la Junta provincial de Instrucción pública en sesión de 17 Marzo 1894.

Ordenar á D.^a Dolores Mach, maestra de S. Andrés del Terri, que á la mayor brevedad posible manifieste los motivos por los cuales no estaba al frente de su escuela el día 28 de octubre próximo pasado al girarse la visita ordinaria de Inspección; así como por qué causa con frecuencia deja abandonada la escuela de su cargo sin la debida licencia.

Prevenir al Alcalde de Ciurana que con toda urgencia presente á esta Junta, por el medio que conceptúe más seguro, una certificación igual á la que, según manifiesta en su oficio de 11 corriente, remitió á esta Superioridad.

Entregar á D.^a María Civil y Preciados el título de maestra de primera enseñanza superior, que para dicho objeto ha remitido la señora Directora de la Escuela Normal de La Coruña.

Aprobar el presupuesto de esta Junta correspondiente al próximo ejercicio y pasarlo á la Excm. Diputación provincial para los efectos correspondientes.

Remitir al Excmo. Sr. Rector de este Distrito universitario la instancia del Maestro de Fornells de la Selva D. José Ingles, en la que solicita autorización para desempeñar la Secretaría del Ayuntamiento, informándola en sentido desfavorable á tenor del artículo 189 de la Ley de 9 de septiembre de 1857, por contener el indicado Municipio más de 700 almas según el vigente censo de población.

Devolver al Excmo. Sr. Rector de este Distrito universitario el título administrativo de la Maestra electa para la escuela incompleta de ambos sexos de Parlabá D.^a María Bosch en vista de la renuncia presentada por la interesada.

Trasladar á D.^a Balbina Ferrán, viuda del ex-Maestro de Perelada Sr. Vilar, la Orden de la Junta Central de derechos pasivos, á fin de que presente los documentos que interesa dicha Superioridad.

Remitir al Excmo. Sr. Rector de este Distrito universitario la re-

nuncia de la maestra pública de La Sella D.^a María de la Estrella Noguer Taberner, informándola de acuerdo con la Junta local de primera enseñanza respectiva.

Transcribir al Excmo. Sr. Rector de este Distrito universitario el acuerdo de la Junta local de primera enseñanza de S. Cristóbal de Baget referente á la escuela pública de niñas, en cumplimiento de lo dispuesto por dicha Superioridad en 13 febrero último.

La Junta quedó enterada:

De la comunicación de la Alcaldía de Alp participando haber sido nombrado D. Buenaventura Palau para liquidar con la Caja de enseñanza los sobrantes de dicho Municipio.

Del cese de la Maestra de San Pedro de Osor Sra. Zugasti.

De que las escuelas de Celrá han vuelto á funcionar por haber desaparecido la enfermedad que motivó su cierre.

De la comunicación de la Alcaldía de Capsech participando que la maestra interina se ha presentado á tomar posesión.

Quando hace un año combatíamos desde las páginas del BOLETÍN la conducta de ciertos empleados de la Junta de Instrucción y elevábamos nuestras quejas hasta ella y cuando ésta tomaba acuerdos contra nosotros, la inmensa mayoría de los verdaderos maestros mostrábase asombrada y, no acertando á explicarse los móviles que nos impulsaban, hubo quienes tomaron la cosa á rencillas personales; pero hoy que ha estallado el petardo y hay perniquebrados y mal heridos, hoy todo se vuelve escribir artículos y más artículos para querer poner remedio al mal y dar avisos, advertencias y trazar el camino que deben seguir la Junta y los maestros para el porvenir.

Menos mal si fueran maestros los que tal escriben pues al cabo y al fin tratándose de sus asuntos á ellos y á nadie más que á ellos interesa, pero que bajo el pseudónimo de *Un Maestro y Otro maestro*, venga, según afirma el Sr. Gumbán, á terciar en el asunto, el Secretario de la Diputación Sr. Roca, esto ya es demasiado.

Ya en el primer remitido que publicó el *Correo* del día 25 de marzo, pudimos observar no era tal maestro quien se ocultaba bajo este nombre, pues á nadie más que al Sr. Roca se le ocurre acumular *suposiciones* y más *suposiciones* sobre un asunto que no trataba de embestir de frente y á cara descubierta; pero en el segundo remitido, dió pruebas de saber *tirar tanto de las cosas* que tiró tan tontamente de la manta que se le descubrió que todo lo que escribía, incluso las dificultades con que tropezaba la Junta para el nombramiento de Cajero, eran

promovidas por él al objeto de procurar el cargo para su cuñado Sr. Pinet á quien el Sr. Gumbáu califica de inteligente empresario de Teatros, y que á nuestro parecer hubiera sido una inmensa desgracia.

Para que nuestros lectores puedan hacerse cargo de la contestación del Sr. Gumbáu, la publicamos en otro lugar de este número, contestación que ha derribado al Secretario de la Diputación de aquel pedestal de tacto y sabiduría á que le habían elevado las circunstancias y las pedestres Diputaciones que se han ido sucediendo, por lo que no haremos hincapié sobre lo mismo, pero sí diremos al Sr. Roca ya que se metió en nosotros, que no es él quien no puede ni debe acudir al BOLETÍN en demanda de justicia, por entender que la más escrupulosa rectitud informa sus actos; y para convencerle, tal vez venga ocasión en que prácticamente podremos demostrarle el juicio que tenemos formado de ciertos hombres y de ciertas cosas.

Por lo demás felicitamos al Sr. Gumbáu porque ha sabido acudir con la dignidad del que puede levantar alta la cabeza, donde le llamaba la asquerosa cobardía del anónimo.

* * *

Con atento B. L. M. del Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública, hemos recibido un ejemplar de la GACETA OFICIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Ó ANUARIO de la Dirección general del ramo. Como debido á la iniciativa del Excmo. Sr. Ministro de Fomento D. Segismundo Moret, y del Ilmo. Sr. D. Eduardo Vincenti, actual Director general, dicho *Anuario* es de lo mejor que se ha publicado hasta la fecha, para que pueda servir de consulta á todos los Centros oficiales dependientes del citado Ministerio.

Agradecemos sinceramente tan importante obsequio.

* * *

Tampoco satisface la contestación del *Correo* del 1.º del actual. Insistimos negando la cualidad de Maestro al que escribe por escribir de asuntos que no son de su incumbencia y con la sola mira del beneficio que puede reportarle á un su cuñado, armando confusión y barrullo, y máxime porque ya sabemos que tanto *Un Maestro* como *Otro Maestro* si bien son dos pseudónimos análogos resultan un solo Roca verdadero.

Si de buenas á primeras nos hubiese dicho que se ha puesto bien de salud enseñando Diputados. muy conformes; pero decir que la ha perdido enseñando niños. ... eso á los verdaderos maestros, infelices explotados de todos tiempos, podrá producirles buen efecto, pero á nosotros no, amigo Roca; y quien vive atrasado ó mejor en Babia, es V. y si nó, lea lo que dice el amigo Gumbau cuya misma acusación se la formuló V. á él en otro escrito.

«...La Junta provincial acordó *oportunamente*, pedir al señor Delegado de Hacienda una relación de las cantidades que se habían entregado al ex Cajero señor Roure con destino á la Caja de fondos de primera enseñanza, pues no debe serle difícil al inteligente Secretario de la Diputación provincial el comprender que para saber á quienes afectaba el desfaldo, lo primero que se necesitaba era conocer que cantidades se habían entregado al Cajero y cual era su procedencia, pues con los datos obrantes en las oficinas de la Junta no era posible saberlo con exactitud, ya que nadie podía asegurar que el señor Roure hubiese formalizado todos los ingresos que debía formalizar con las cantidades procedentes de Hacienda, interin no supiese cuales eran dichas cantidades. A la Junta, pues, le precisaba poder formar el *cargo* exacto de la cuenta del Cajero. Como la Delegación de Hacienda no contestara á la comunicación que se le había dirigido, la Junta se vió en el caso de reproducirla suplicándole no se demorara la contestación. Esta es la hora en que no la ha obtenido. Si no conoce el *cargo*, difícilmente, como comprenderá el señor Roca, puede hacerse la tan deseada liquidación.»

La pasión para el cargo de Cajero le ofuscó tanto que arremetió contra todo y contra todos viniendo á estrellarse entre las manos de un Profesor Normal!.....

¡Triste y desdichado final!

Dice un colega:

«Entre los poquísimos Gobernadores que muestran entusiasmo por todo cuanto interesa á la primera enseñanza, figura indudablemente el de Lérida, D. Bernardo Padules, pues habiendo tomado posesión de dicho Gobierno á últimos de diciembre de 1892, época en que por atenciones de primera enseñanza se adeudaba en aquella provincia la cantidad exorbitante de 1.093,865 pesetas, con su celo y actividad ha logrado que satisficiera por tan sagradas atenciones la importante suma de 575,016 pesetas; de modo que hoy, si bien se adeudan 518,848 pesetas, 95 356 pesetas las debe la Hacienda.»

Nuestro particular amigo el Sr. Ordeig, ha presentado la dimisión del cargo de Cajero que como á interino le había nombrado la Junta.

Nosotros estimábamos acertadísimo dicho nombramiento, pero gracias á toda esta baraunda y que ha concluído con la dimisión del señor Ordeig, no podrán los maestros cobrar el trimestre que venció en 31 del pasado marzo, pues no habiendo Cajero no pueden formalizarse los ingresos.

Sabemos que la Junta ha elevado á la Superioridad esta resolución del Sr. Ordeig, pues la coloca en un estado excepcional, para que en su vista determine lo que crea más acertado.

Ha visto la luz pública en Ciudadela de Menorca, una nueva Revista pedagógica que, con el título de *La Escuela práctica* dirige el ilustrado profesor D. Juan Benejam. Conocido es por demás el nombre de tan distinguido Maestro, por las importantes obras que de su fecunda pluma han brotado, para no dudar que su Revista alcanzará un éxito laudable contando muchos suscriptores. Este es nuestro ferviente deseo al devolverle el saludo, estableciendo gustosos el cambio.

* * *

El día 24 de marzo último falleció en la villa de Gracia á la edad de 62 años, después de una larga y penosa enfermedad y habiendo recibido los Santos Sacramentos, nuestra virtuosa compatriota olotense, doña Rosa Vila Giralt, viuda del laborioso é inteligente profesor D. Domingo Pujadas Martí y madre de nuestros respetables amigos D. Serapio, don Ramón y doña Carmen Pujadas Vila.

Damos el más sentido pésame á su atribulada familia por la sensible é irreparable pérdida que acaba de experimentar, confiando que el Altísimo habrá premiado con la gloria celestial las virtudes de la difunta.

Sección Oficial.

Junta Provincial de Instrucción Pública de Gerona.

CONVOCATORIA.

Habiendo sido declarada vacante la plaza de Cajero de los fondos de primera enseñanza de esta provincia, dotada con el haber anual de dos mil pesetas, y teniendo que proveerse por concurso á tenor del artículo 8.º de la R. O. de 8 de Noviembre de 1882, esta Junta ha acordado anunciar dicho concurso por el término de quince días, contaderos desde el siguiente al en que se inserte la convocatoria en el B. O. de la provincia, para que dentro del expresado plazo puedan presentar sus solicitudes documentadas los que pretendan ser nombrados para aquel cargo, en la Secretaría de esta Junta de nueve de la mañana á la una de la tarde todos los días laborables.

Será requisito indispensable para poder optar á la indicada plaza, que los aspirantes acrediten documentalmente los extremos siguientes:

1.º Ser español, de mayor de edad y estar en el pleno goce de los derechos políticos y civiles.

2.º Ser de buena conducta; y

3.º No haber sido procesado.

El que obtenga dicho destino estará obligado á prestar fianza de cien mil pesetas en metálico, valores del estado, fincas rústicas ó urbanas, sujetándose á todas las prescripciones de la ley de 11 de Julio de 1877 y R. O. de 27 de Marzo de 1878.

Gerona veinte y nueve Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro.
—El Gobernador interino Presidente, Manuel Valcarcel.—P. A. de la J.

—El Secretario, Jaime Comas.

(B. O. del 2 de Abril 1894.)

Remitidos.

HABILITACIÓN

A mis compañeros de Gerona y Sta. Coloma de Farnés

Amigos: ya regresado de Barcelona y completamente restablecido, después de una larga y penosa enfermedad, tengo la satisfacción de saludaros desde las columnas de este periódico, presentándome como otro de los aspirantes á la habitación, no de dos partidos ni siquiera de todo un partido; sólo deseamos servir á unos cuantos compañeros hasta donde alcancen nuestras fuerzas, nuestra responsabilidad personal por razón del cargo que desempeñamos, nuestras fincas hipotecables por valor de unas veinte y cinco mil pesetas y, por último, nuestro carácter *díscolo* á toda imposición de arriba y á toda propaganda *sui géneris* de abajo.

Ya sé que ninguno de vosotros necesita mis consejos; sed, sin embargo, pesimistas en el nombramiento de habilitado; exigid toda clase de responsabilidad y fianza suficiente para garantizar vuestros intereses; no seais víctimas de algún truan encubierto con todas las apariencias de un hombre moral y religioso.

Recordad la historia del ex-cajero y ex-habilitado, señor Roure, tened presente el modo como fué elegido, lo que le costaba trimestralmente su elección á favor de determinada persona, que ya conoceis.....

En fin, desconfiad, de aquellos falsos compañeros que tan mal os aconsejaron en su elección, y que después salieron á su defensa, insultando, ó poco menos, á los trece campeones que tan elocuentemente os avisaron del peligro que corrían vuestros escasos haberes.

Asociaos en número de diez ó mas Maestros, y con criterio propio, de una manera libre y espontánea, elegid de entre los aspirantes á la persona que de muchos años haya merecido vuestra confianza. Sólo así, nosotros no tendremos necesidad de librar batallas contra nuevos truhanes, y vosotros no tendreis que llorar la pérdida de vuestros haberes. Hay tiempo todavía.

Dispensadme estos mis pobres consejos, hijos de mi carácter y de mis buenos deseos á favor de la clase á que me honro pertenecer.

Gerona 1.º de Abril de 1894.

PEDRO SALA Y MOY.

Sr. Director de el BOLETÍN DE PRIMERA ENSEÑANZA.—Gerona.

Muy Sr. mío y amigo; espero de V. se servirá disponer se inserte el siguiente remitido en el periódico de su muy digna dirección, anticipándole para ello las gracias este S. S. y amigo q. s. m. b.

Adolfo Tarrés.

Habilitación de los Maestros de Santa Coloma de Farnés.

En vista de la aspiración general del Magisterio de este Partido que desean ver garantidos con fianza sus intereses, el infrascrito, nombrado ya interinamente Habilitado por varios Maestros y Maestras con aprobación de la M. I. J., tiene el honor de manifestar á sus representados, que en esta fecha ha hecho el correspondiente depósito por lo que importa un trimestre, en poder de D. Antonio de Trinchería, conocido y acreditado propietario de ésta, según documento que puedo exhibir á todos y cada uno de los interesados, dispuesto también á aumentar la fianza, cuando aumente el número de Maestros y Maestras que me honren con su voto de confianza.

Massanet de la Selva 30 Marzo de 1894

Adolfo Tarrés.

Sr. Director de el BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA —Gerona.

Querido amigo: De regreso de mi viaje á Barcelona durante las vacaciones últimas, cuando mis ocupaciones lo han permitido, he leído el BOLETIN del 20 y he observado que, voluntaria ó distraídamente, no transcribió la contestación que dí al Candidato á Habilitado, á la cual me refería en el escrito que se insertó en el citado BOLETIN y que precisamente élla fué el único móvil de tomar la pluma, pues el dirigirme al Sr. Baró fué por incidencia.

Paso por alto los muchos errores que juzgo son de los cajistas y acaso porqué mi infantil amanuense traza unas *as* poco cerradas que se parecen á las *es*; porque también podría haberse equivocado y hasta podría haber errado, pues no tengo más pretensión que la de hablar como siento y escribir como hablo. Pero la errata del cuarto apartado es demasiado fuerte para ser dicha ni tan sólo pensada. Dice *comedores* en vez de *comodones*, según verá V. en las cuartillas.

Según mi pobre criterio, huelga aquel suelto de la página 8, si no quiere que se afirme la desidida protección ó determinada Candidatura que muchos suponen en el BOLETIN. Cuando la cuestión de los Campesinos, se guardó V. de poner suelto alguno ni ménos de excitar á un Maestro contra otro para que contestara, como lo hace dirigiendo al señor Baró, como si le rogare *remache el clavo* el infeliz colega que se

atreve á contradecirle, ya que éste es muy lego en el manejo del habla-castellana y aquél es ya un escritor público muy diestro. Si no es con ese objeto, hace V. un obsequio y una distinción al Sr. Baró que no se le ocurrió hacer á los catorce Campeones, con ser tan ilustrados como éste.

Tal vez sea esta la última intención de escribir en público, pues no quiero que mi desinteresado compañerismo provoque cuestiones personales y ahonde más las deplorables divisiones entre los Maestros, siendo el que escribe uno de los más ardientes propagadores de la unión y cristiana fraternidad entre todos sus queridos Compañeros, según bien le consta á V. que no exagera este su amigo y S. S. Q. S. M. B.,

Juan Matabosch.

Camallera 29 de Marzo de 1894.

Francamente no vemos el motivo para este remitido del señor Matabosch, pues el suelto á que se refiere vuélvano á leer nuestros lectores y verán si había la pertinaz excitación que supone en nosotros para el Sr. Baró. Al decir que hacía bien en dirigirse á dicho señor era para dar á entender que nada teníamos que ver nosotros; y si no publicamos su segunda carta ó remitido, fué sencillamente por creer que se trataba de otro remitido que lo mismo importaba saliera un día que otro, mayormente habiendo esceso de original.

A continuación, pues, lo publicamos para que vea dicho señor Matabosch que no era mala intención ni interés decidido á favor de nadie lo que motivaban nuestros escritos sinó solo un interés por los maestros, jamás comprendido y apreciado, y sin menoscabo de la dignidad de nadie.

Camallera 17 de Marzo de 1894.

Sr. D. A. T.

Querido amigo: Anoche recibí la tuya del 12 y siento no poder servirte en esta ocasión, por haber prometido ya mis limitados servicios á un amigo muy digno que me los pidió el 3 del corriente y casi puedo decir que se los debo. Además, me los ha pedido primero que tú.

Por lo visto, habrán muchos Habilitados en los partidos de Santa Coloma y Gerona, lo que dará mas fatigas y gastos á los Habilitados que ganancias y, lo que más siento, es que se pondrá en evidencia la poca ó ninguna unión de los Maestros: más tarde se arrepentirán de su proceder los Habilitados, y los mismos Maestros que formarán esas decenas separadas del núcleo principal, que confío formaremos á pesar de las circulares y agitación de los muchos Candidatos extraños que prometen el oro y el moro á los Maestros, algunos de los cuales se dejarán ilusionar.

Eres tú muy digno del cargo que pretendes; pero tu clara inteligencia te hará comprender que el espíritu de clase y aun el propio interés de los Maestros exigen que votemos para Habilitado á un Compañero, digno, inteligente, honrado, activo y simpático; todos los que conocen al Sr. Isern, saben que reúne éstas y otras cualidades y, además la ventaja de vivir en la Capital. Tiene, finalmente, la ventaja de ser un hombre ilustrado para servir de asesor á los Maestros que necesiten orien-

tarse en las continuas dificultades pedagógicas, administrativas y locales con que topamos la mayoría de los Maestros.

Por el poco tiempo que el Habilitado debe guardar nuestros fondos, no creo necesario tener fianza alguna, sobre todo, tratándose de un Maestro en ejercicio, pundonoroso como el Regente de la Escuela Normal Sr. Isern, el cual creo votarán todos los Maestros que tengan algo de compañerismo y no les salga un compromiso ineludible.

Mira, pues, en que más puede servirte éste tu amigo y S. S.,

Juan Matabosch.

Sr. Director del BOLETÍN DE PRIMERA ENSEÑANZA.—Gerona.

Muy señor mío: Desearía merecer de V. la inserción del presente y de la correspondiente contestación en el citado periódico, por lo que le anticipo las más cumplidas gracias.

Como no sepa el alcance de las especies pesimistas vertidas en el último número de dicho periódico, ni tenga noticias acerca el reintegro de los fondos que como cajero de primera enseñanza usurpó el Sr. Roura, espero de su complacencia me dispensará el obsequio de manifestar clara y terminantemente por quien y cuando se ha de hacer efectivo dicho reintegro; pues no supongo siquiera que los Maestros tengamos que perder un céntimo á consecuencia de dicha usurpación, tratándose de un funcionario en cuyo nombramiento no tenemos arte ni parte. Me interesa saber lo dicho porque en el próximo pasado trimestre solamente percibi lo correspondiente á personal y material, quedándose Roura con las 175 pesetas que importan las retribuciones, á pesar de estar ingresadas. Ello indica que semejante distribución, sin duda ilegal, ha tenido cómplices, por lo cual desearía también que, si lo sabe, citara clarito y sin ambages los nombres de los responsables, á fin de saber á qué atenerme.

Con esta ocasión me repito de V. muy atento servidor q. s. m. b.

Juan Batlle y Paris.

Agullana 31 Marzo de 1894.

CONTESTACIÓN.

Negros nubarrones se van acumulando en la atmósfera que estos días se ha creado sobre la cuestión del Cajero de primera enseñanza, para que podamos contestar satisfactoriamente á lo que desea el firmante de la carta que publicamos. Nuestra opinión es de que los Maestros deben cobrar las cantidades que acrediten, sin que falte un céntimo; pero de deber á poder hay alguna distancia, pues de seguro vendrá el tío Paco con la rebaja, porque si bien la ley determina quienes son los responsables, tememos que nadie querrá acudir en demanda de justicia, y de aquí que nos temamos también que si cobran, será tarde y con descontento.

El Diario de Gerona del 31 de Marzo último, publicó el siguiente remitido que interesando tengan de él conocimiento los señores Maestros lo insertamos íntegro, como iremos publicando los demás que vayan saliendo.

Como es muy fácil á un cualquiera con la firma de *Un Maestro* escribir contra personas, corporaciones y periódicos, solo por el gusto de soliviantar pasiones, sembrar desconfianzas, inspirar recelos y poner obstáculos á la marcha de una Corporación, escusamos decir que alabamos la actitud en que se ha colocado el señor Gumbau alentándole á que no ceje en el camino emprendido.

Véase ahora el remitido:

«Sr. Director del *Diario de Gerona*.—Estimado amigo: En el periódico *El Correo* de esta ciudad apareció ayer inserto un remitido firmado por *Otro maestro*, pseudónimo tras el cual se oculta cuidadosamente el remitente. Como en dicho remitido se alude á mi humilde persona, cuento con su reconocida amabilidad para dar cabida á estas líneas en su popular *Diario*, al objeto de contestar satisfactoriamente al desinteresado remitente, pues desinteresadamente procede aquel que sale en defensa de toda una clase, máxime sí, como yo creo firmemente, no pertenece á ella ni tiene ningún interés directo en la defensa. Y como no me gusta ni admito el misterio en asuntos como el de que se trata, que por cierto requieren mucha luz, empezaré por hacer constar que tengo el íntimo convencimiento de que el verdadero remitente que pretende ocultarse tras el antes citado pseudónimo, no es un Maestro, aunque como tal quiere aparecer, sino el activo é inteligentísimo Secretario de la Excelentísima Diputación provincial D. Enrique Roca.

Para creer que dicho señor es el que se nos presenta como *Otro maestro*, me fundo en que casi todo lo que se consigna en su remitido es una repetición de lo que el señor Roca me dijo en la conversación con él tenida en su despacho de la Diputación, al cual me hizo llamar por un portero no hace mucho, y además, es también repetición en su mayor parte, de lo que dijo á otra persona, según se me refirió no hace cuatro días.

Por esto, que el público podrá juzgar si es ó no fundamento bastante para atribuir al señor Roca la paternidad del remitido á que me refiero, y al mismo tiempo por lo descontento que ha debido quedar del resultado que le han dado sus activísimas gestiones encaminadas á conseguir el nombramiento de Cajero á favor de su cuñado el conocido agente de negocios é inteligente empresario de teatros de esta ciudad don José Pinet, no me cabe la menor duda de que es al señor Roca á quien he de dirigirme, y no á su desconocido *Otro maestro*.

Esto sentado, veámos cuáles son los cargos que contra la Junta de Instrucción pública se formulan por este flamante defensor de los intereses de los Maestros.

Se reducen á tres:

Primero: Ha faltado la Junta preocupándose de nombrar Cajero interino y no de hacer la liquidación de los descubiertos que ha dejado el señor Roure.

Segundo: Ha faltado y está faltando en dejar que en su seno impere el caciquismo, ya que, según el señor Roca, digo el remitente, allí no predomina más que un criterio, al que nadie sabe imponerse.....

Tercero. Ha faltado la Junta al pretender que el Cajero interino sea el señor Ordeig, pues según dice, se ha señalado para la provisión definitiva del cargo una fianza exorbitante, con el objeto de que la interinidad se perpetúe y pueda el señor Ordeig continuar disfrutando su envidiable y envidiado cargo.

Se extiende además en una porción de consideraciones, muy atinadas por cierto, como todas las que sabe hacer siempre el señor Roca, pero que no puedo analizar por hoy detenidamente por no hacerme interminable.

La Corporación que se pretende censurar, está muy por encima de los *verdaderos* móviles que han impulsado al remitente á formular sus censuras. No obstante, como nunca está de más el poner las cosas en su lugar cuando la malicia de él pretende sacarlas, diré al señor Roca que la Junta provincial acordó *oportunamente*, pedir al señor Delegado de Hacienda una relación de las cantidades que se habían entregado al ex Cajero señor Roure con destino á la Caja de fondos de primera enseñanza, pues no debe serle difícil al inteligente Secretario de la Diputación provincial el comprender que para saber á quienes afectaba el desfaldo, lo primero que se necesitaba era conocer que cantidades se habían entregado al Cajero y cual era su procedencia, pues con los datos obrantes en las oficinas de la Junta no era posible saberlo con exactitud, ya que nadie podía asegurar que el señor Roure hubiese formalizado todos los ingresos que debía formalizar con las cantidades procedentes de Hacienda, interin no supiese cuales eran dichas cantidades. A la Junta, pues, le precisaba poder formar el *cargo* exacto de la cuenta del Cajero. Como la Delegación de Hacienda no contestara á la comunicación que se le había dirigido, la Junta se vió en el caso de reproducirla suplicándole no se demorara la contestación. Esta es la hora en que no la ha obtenido. Si no conoce el *cargo*, difícilmente, como comprenderá el señor Roca, puede hacerse la tan deseada liquidación.

Pero no se preocupe porque no se haya hecho la repetida liquidación. La Junta *en el mismo día* en que tuvo conocimiento del desfaldo, acordó poner el hecho en conocimiento de la Dirección general para que dispusiese lo que creyese conveniente, y no sólo dió conocimiento á dicha superioridad, sino que acordó pasar todos los antecedentes al Juzgado, y éste, no lo dude el señor Roca, ya hará también por su parte la nunca bastante deseada liquidación.

El segundo de los cargos que formula el *desinteresado* remitente ya es más grave. Esto de consentir que en el seno de una Corporación provincial, (que no es la Diputación), impere el caciquismo, ya son muchas pretensiones. Esto debe dejarse para aquellas Corporaciones de mayor talla, y que tienen Secretarios bastante listos para ahorrar á los individuos que las componen todo el trabajo posible presentándoselo todo hecho; allí es donde un cacique puede lucirse, dejando á todos contentos, ya que en escasas sesiones pueden despacharse innumerables asuntos, por importantes que sean.

Pero en Corporaciones cuyos individuos residen todos en la capital, y pueden reunirse con facilidad siempre que su Presidencia lo disponga, y que lo verifican por lo menos tres veces cada mes, y que no han de ocuparse de más asuntos que de los humildísimos de Instrucción primaria. ... francamente, sería excesivo lujo el gastar cacique. No obstante, así lo segura el tantas veces citado remitente. Y no sólo lo asegura, sino que pasándose de listo, ha llegado á descubrir quien es el cacique de la Junta, y en el remitido, no atreviéndose á decirlo, (no es extraño por que

tampoco se atreve á dar su nombre) lo señala con el dedo. Es casual; el remitente, lo señala: el señor Roca, lo dijo claramente á un vocal de la Junta.

El señor Roca, con una candidéz impropia de su esclarecido talento, (por lo cual habrá muchos sin duda, que como yo, crean mejor malicia que candidéz) asegura que en la Junta provincial no hay más opinión que prevalezca que la del humilde firmante de estas líneas; y que por lo tanto, á mi tendrán que acudir cuantos de la Junta pretendan algo.

Si el señor Roca, conociendo como conoce á los dignos individuos que de la repetida Junta forman parte; sabiendo que se cuentan en ella dos competentes abogados además del M. I. señor Juez de 1.^a instancia del partido; sabiendo como sabe perfectamente que preside todas sus sesiones el señor Gobernador civil de la provincia, y que son también vocales asíduos concurrentes á las sesiones el ilustrado señor Director del Instituto provincial y un no menos ilustrado y respetable Canónigo, además de otros competentísimos vocales, alguno tan caracterizado como el señor Inspector provincial del ramo; si el señor Roca, digo, sabiendo todo esto, se atreve aun á decir que todos estos respetables individuos se hallan subordinados á las decisiones de un vocal, á quién le falta mucho para igualar en saber y experiencia al ménos competente de todos los demás, ¿á qué causas quiere que se atribuyan sus afirmaciones? A su convenio? No. He de decirlo con ruda franqueza. Al derecho del pataleo.

Y es prueba evidente de que el señor Roca no cree que las decisiones de la Junta obedezcan á mi humilde opinión, el que después de saber que no podía contar con mi voto para la propuesta de su cuñado, no desmayó en su empresa, y continuó sus gestiones con otros Vocales; si él creía de buena fé que de mi dependía, lo natural era que al saber mi negativa considerara inútiles sus esfuerzos, y se abstuviera de molestar á nadie más con sus pretensiones. Prueba que creía en la independencia de todos, cuando tanto se esforzó en sumar votos.

No quiero hacerme cargo por hoy, del sentido en que se me alude en el remitido de que me ocupo. Partiendo siempre del fundado supuesto de que el señor Roca es su verdadero autor, me limitaré á decirle, que si en él se pretende hacer alguna insinuación que pueda ser ofensiva para una persona honrada, le reto á que lo diga con igual claridad que la por mi empleada, y estoy dispuesto á poner en parangón mi conducta y proceder en todos los cargos públicos que desempeño y haya desempeñado, con su conducta y proceder en el desempeño de la Secretaria de la Diputación provincial. Y conste que me es violento entrar en semejante terreno, pero á él acudiré, si á él se me llama.

El tercero de los cargos formulados, quedará contestado con una sencilla narración de lo ocurrido. Y por cierto que esta narración será la prueba más palpable del *desinterés* de ciertos defensores de los intereses de los maestros que ahora se usan. Pero como ello requiere tiempo y espacio de que no dispongo, véame obligado hoy á suspender mi tarea, aunque con la promesa de continuarla después.

José Gumbáu Serra.

Gerona 30 de Marzo de 1894.»